



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: miércoles, 29 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

900

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

79.200.- €

53.500.- €

100.-€

13.500.-€

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 23.000.- €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital ------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros ------

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 2.400.- €

TOTAL: 171.700.-€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos102.850.-€CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos4.000.-€CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos40.600.-€CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes23.500.-€CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales750.-€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales -------CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital -------

B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros

TOTAL: 171.700.- €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR .- Habilitado Nacional CD 26 Complemento Agrupación.- Complemento Específico
- 2.- TECNICO DE GESTIÓN.- CD 22

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

3.- PEON SERVICIOS MULTIPLES.- Contrato laboral por obra o servicio.- SMI

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renera a 1 de febrero de 2017. El Alcalde. Fdo. : D. Jose Carlos Talaverano Barranquero